

## ACTA DE LA OCTAVA REUNION DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBERESCENA

El Programa IBERESCENA aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la XVI Cumbre Iberoamericana celebrada en Montevideo en 2006, está integrado en la actualidad por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y la Secretaría General Iberoamericana; su propósito es la construcción del espacio escénico Iberoamericano.

El encuentro se celebró en la ciudad de San José, Costa Rica, contando con el auspicio del Gobierno de la República de Costa Rica a través del Ministerio de Cultura y Juventud; el Teatro Popular Melico Salazar (TPMS) y el Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES).

Los países miembros que conforman el Consejo Intergubernamental del Programa saludan y dan la bienvenida al representante del Brasil quien se integra en la presente reunión, a los trabajos de este esfuerzo multilateral.

A la inauguración de las Jornadas de trabajo asistieron doña María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud; doña Lina Barrantes, Directora Ejecutiva del Teatro Popular Melico Salazar, quienes manifestaron su decidido interés de seguir fortaleciendo el Fondo del Programa IBERESCENA en aras de promover el desarrollo cultural Iberoamericano así como el evidente beneficio nacional al volver a vincular a Costa Rica a la comunidad artística internacional.

### I. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA

Con base en lo establecido en el Acta VII de la Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IBERESCENA de fecha 27 de noviembre de 2009 signada en Madrid, España, donde se propone a la SEGIB "avanzar en el proceso de plena integración de sus marcos jurídicos", se agradece en este acto la presentación por parte del representante de la Secretaría General Iberoamericana del documento "Fortalecimiento y Relación con la SEGIB"; toda vez que se ha discutido el contenido del mismo, se toma por acuerdo iniciar el proceso de los aspectos a desarrollar, contenidos en el numeral 4 del citado documento, con el fin de cumplir las siguientes premisas y objetivos:

Premisas:

- Mantener el gobierno del Programa en el Consejo Intergubernamental del mismo. Esto incluye la decisión sobre su Plan Anual, Presupuesto y Convocatorias.
- Asegurar la correcta administración de los Fondos según establece el reglamento financiero de la SEGIB.
- Favorecer una gestión eficaz que facilite la dedicación de la Unidad Técnica a la mejora e impulso al Programa IBERESCENA.

Objetivos:

- Fortalecer la Cooperación Iberoamericana que se da en el marco del Programa Iberescena, cumpliendo las funciones asignadas a la SEGIB en su Estatuto.
- Facilitar la operación del Programa IBERESCENA y el cumplimiento de sus objetivos apoyando su gestión e incorporando la administración de sus recursos en la SEGIB.

Se adjunta documento. (Anexo I)

El CII escuchada la propuesta realizada por Don Enrique Vargas, decide la creación de una nueva comisión de trabajo integrada por Argentina, Ecuador y Uruguay, que celebrará una reunión en la Ciudad de Montevideo, en fecha a determinar, para analizar en profundidad el documento presentado por la SEGIB y enviar su propuesta a las Antenas y posteriormente, una vez llegado a un acuerdo, elevarlo a la SEGIB.

Es importante señalar, que Perú requiere de un amplio informe de cómo sería la transformación administrativa que propone la SEGIB, antes de la decisión final del CII, cuestión con la que el CII y la UTI están de acuerdo.

Se decide que esta misma comisión, realice el estudio de indicadores y reglas generales acércá de las convocatorias 2011 y de los "Proyectos Especiales".

## II. INTERVENCION DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA IBERESCENA

La Dirección Ejecutiva de la UTI presenta su informe de gestión de acuerdo a los siguientes ejes:

1. La integración de Brasil y Ecuador al Programa, mejoran la cooperación cultural y el intercambio de la asistencia técnica entre los países de la región iberoamericana.
2. Aclaración al Consejo Intergubernamental del Programa IBERESCENA que la propuesta de la SEGIB, en caso de ser aprobada, debería entrar en vigencia a partir del año 2011, una vez asegurada la transición administrativa.
3. Petición formal a la SEGIB para que se haga cargo de la traducción oficial de los textos del Programa al idioma portugués, con el fin de optimizar los recursos del Programa y volcarlos en las ayudas para la comunidad artística iberoamericana.
4. Exposición de las acciones operativas, económicas y financieras realizadas por la UTI durante sus primeros tres años de creación.

5. Especificación de los aportes propuestos por los países miembros que conforman el Consejo Intergubernamental de IBERESCENA para el ejercicio presupuestario del año 2010. A saber:
  - a. Argentina US\$ 120 000 (ciento veinte mil dólares estadounidenses).
  - b. Brasil US\$ 75 000 (setenta y cinco mil dólares estadounidenses).
  - c. Chile, (pendiente de confirmación).
  - d. Colombia US\$ 100 000 (cien mil dólares estadounidenses).
  - e. Costa Rica US\$ 75 000 (setenta y cinco mil dólares estadounidenses).
  - f. Ecuador US\$ 75 000 (setenta y cinco mil dólares estadounidenses).
  - g. España 890 000€ (ochocientos noventa mil euros) equivalentes a US\$ 1.200.000 (mil doscientos dólares estadounidenses) aproximadamente.
  - h. México US\$ 100 000 (cien mil dólares estadounidenses).
  - i. Perú US\$ 75 000 (setenta y cinco mil dólares estadounidenses).
  - j. Uruguay US\$ 75 000 (setenta y cinco mil dólares estadounidenses).
  - k. República Dominicana US\$ 75 000 (setenta y cinco mil dólares estadounidenses).
6. Informar al Consejo Intergubernamental del Programa IBERESCENA que el monto total asignado a las convocatorias del año 2010 podría ser del 89% de los aportes indicados en el punto anterior y, que el 11% restante correspondería a los gastos operativos de la UTI, bajo la estructura administrativa-financiera de la OEI, aunque figure en reglamento el gasto asignado del 15% para los gastos de funcionamiento del Programa.
7. Fijar los plazos de la convocatoria pública -en sus diversas modalidades- entre el 07 de abril y el 03 de septiembre del 2010, señalando como plazo máximo para la presentación de los proyectos hasta el día 03 de septiembre del 2010. A tal efecto, dicha convocatoria deberá ser publicada en la página web de IBERESCENA en la fecha señalada y reproducida por las Antenas en sus respectivos países.
8. Agradecer a la Comisión de Estudio integrada por México, España y Chile, la labor realizada, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Intergubernamental de IBERESCENA.
9. Aprobar que la próxima reunión del Consejo Intergubernamental de IBERESCENA se realizará en Quito, Ecuador, ratificado así en el oficio No.0236-MC-DM-2010 de fecha 16 de marzo del 2010, suscrito por el señor Ramiro Noriega Fernández, Ministro de Cultura del Ecuador; dicha reunión se realizará entre el 23 y 26 de noviembre del presente año; el propósito de

la misma será el reparto de las ayudas de las convocatorias correspondientes al presente ejercicio.

### III. REUNION DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBERESCENA

La VIII Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IBERESCENA celebrada en San José, Costa Rica, tuvo tres áreas fundamentales de trabajo:

1. Revisión y discusión del esquema organizativo y de funcionamiento de la Unidad Técnica.
2. Discusión y aprobación del nuevo Reglamento Interno del Programa IBERESCENA.
3. Discusión y aprobación de las líneas de acción y de las convocatorias para el próximo trienio.

### IV. ACUERDOS

A partir del trabajo desarrollado por el Consejo Intergubernamental del Programa IBERESCENA (CII); durante la reunión, se adoptaron las siguientes decisiones:

-Agradecer a las autoridades de Costa Rica la organización de la reunión así como el apoyo económico y técnico brindado al Programa.

-Solicitar formalmente a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) que asuma la traducción oficial de la información general del Programa IBERESCENA así como el Reglamento y las convocatorias 2010 al idioma portugués, con el fin de optimizar los recursos en pro de la comunidad artística iberoamericana. En el caso de que la anterior iniciativa no sea acogida por la SEGIB, se concede autorización al representante de la Antena del Brasil, D. Marcelo Bones, para que inicie las gestiones correspondientes en su país, para culminar con éxito la traducción requerida. Finalmente y, en el caso de que los dos supuestos anteriores no fructifiquen, se autoriza a la UTI para que contrate una persona o empresa que se haga cargo de la traducción oficial de la información del Programa al idioma portugués. Dada la urgencia de la traducción de los documentos emanados de la Reunión de Costa Rica, D. Marcelo Bones se compromete a hacerse cargo de las traducciones en esta ocasión.

-Autorizar al representante de la Antena de México para que gestione en su país la viabilidad de incrementar su aporte al Programa, utilizando como parámetro, los lineamientos establecidos en la Antena de Argentina y el documento aportado por la SEGIB sobre cuotas diferenciadas.

-El Consejo Intergubernamental del Programa IBERESCENA hace un atento llamado a la Antena de la República Bolivariana de Venezuela para



reintegrarse a las actividades del Programa en aras de la construcción del espacio iberoamericano de las artes escénicas.

-Aprobar con las rectificaciones realizadas por el Consejo Intergubernamental de IBERESCENA, el esquema organizativo y de funcionamiento de la UTI. (Anexo II)

-Aprobar el nuevo Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERESCENA, con base en las mociones de fondo y forma presentadas por los miembros del CII. (Anexo III)

-Aprobar las siguientes líneas de ayuda del Programa IBERESCENA para el próximo trienio.

- a. Ayudas a redes, festivales y espacios escénicos para la programación de espectáculos.
  - b. Ayudas a la coproducción de espectáculos de teatro y danza iberoamericanos.
  - c. Ayudas a procesos de creación dramaturgica y coreográfica en residencia.
  - d. Ayudas a encuentros, talleres, seminarios y congresos relacionados con la gestión y producción de las artes escénicas.
- (Anexo IV)

-Dejar constancia en la presente acta, que una vez aprobada la línea denominada "**Proyectos Especiales**", recogida en el nuevo Reglamento del Programa, las Antenas de Costa Rica y del Uruguay han solicitado que la misma sea canalizada por concurso público.

-Dejar constancia que las Antenas de Argentina, España, México, Perú y Republica Dominicana solicitan que los "**Proyectos Especiales**" se aprueben por la mayoría establecida en el reglamento y se ejecuten de acuerdo con las reglas administrativas y legales pertinentes.

-Aprobar la realización de la próxima convocatoria pública durante el periodo comprendido del 07 de abril al 03 de septiembre del 2010, señalando como plazo máximo para la presentación de los proyectos, el día 03 de septiembre del 2010.

-Aprobar la celebración de la IX reunión del Consejo Intergubernamental de IBERESCENA en Quito, Ecuador, durante los días 23, 24, 25 y 26 de noviembre del 2010, conforme a la invitación oficial realizada por D. Ramiro Noriega Fernández, Ministro de Cultura del Ecuador.

-Aprobar que D. Carlos Fernández, representante de la Antena de España, realice el trabajo de revisión y diseño final de las convocatorias para ser enviadas a todas las Antenas.

Acta firmada en la Ciudad de San José, Costa Rica, a los 26 días del mes de marzo del 2010.